

Municipio de Gilbert. Entre Ríos CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N°1126/2025.-H.

El H. CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese efectuar una ampliación de partidas dentro del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2025, conforme a ANEXO I que forma parte integrante, útil y legal de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZACE a Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de razón y cumplimiento.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese a las áreas mencionadas en el artículo anterior y oportunamente en estado archívese.-

SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favaloro, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 20 de Agosto de 2025.-